

RESOLUCION No. 03.Q.IJ

3328000104

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública, de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LUJO ESTUDIANTEL IMBABURA LUJOESTIMBA S.A.", otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ibarra, el 6 de marzo del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.1131 y SC.IJ.DJC.2003.2404 de 1 y 10 de septiembre del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003 y Oficio No. SC.RH. 03.740 de 8 de septiembre del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LUJO ESTUDIANTEL IMBABURA LUJOESTIMBA S.A.", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Tercero del cantón Ibarra tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 SET. 2003


DRA. ESPERANZA FUENTES DE GALINDO

CS/mlr.
Exp. 86294
T. 10540

RA-

. . Z O N: En esta fecha, bajo la partida número 203, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de ADMISION DE NUEVA ACCIONISTA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LUJO ESTUDIANTEL IMBABURA LUJOESTIMBA S.A., otorgada en esta ciudad el seis de Marzo del dos mil tres, ante el Notario Sexto del Cantón doctor Hugo Ligdano Beltrán Proaño; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro. de ésta Resolución, Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina. - Ibarra, veintiséis de Septiembre del dos mil tres.

Dr. Guillermo Rosero R.
REGISTRADOR

